

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

Solicitada licencia de instalación de la actividad de tienda de 24 horas con máquinas expendedoras, clasificada como molesta e insalubre nociva, por doña Ángela Sánchez Rodríguez, con D.N.I número 3.904.929-N , en nombre propio y con domicilio a efectos de notificación en calle Pantoja, número 7, de Alameda de la Sagra, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Alameda de la Sagra 14 de julio de 2011.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 6982